

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

20930 *Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección de Gestión de Personal, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.*

En aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley,

Esta Dirección de Gestión de Personal ha resuelto anunciar:

Que en el «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 12 de diciembre de 2022 se publicará la Orden de 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Que las plazas ofertadas en el procedimiento de ingreso, turno libre, son un total de 183, correspondientes al grupo A, subgrupo A2. La distribución por especialidad y perfil lingüístico de los puestos de trabajo docentes, es la siguiente:

Especialidad	PL1	PL2	N.º plazas
Producción en Artes Gráficas.	6	2	8
Mantenimiento de vehículos.	12	10	22
Cocina y Pastelería.	13	14	27
Servicios de Restauración.	5	1	6
Fabricación e instalación de Carpintería y Mueble.	4	11	15
Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	18	42	60
Soldadura.	9	9	18
Patronaje y Confección.	1	0	1
Estética.	6	7	13
Peluquería.	9	4	13
N.º total de plazas.	83	100	183

Que el plazo de presentación de solicitudes, pago de la tasa por inscripción y presentación de copia de la documentación acreditativa de los méritos previstos en el anexo I de la convocatoria, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 2022.–La Directora de Gestión de Personal, Blanca María Guerrero Ocejo.